



En la ciudad de Rosario, a los 3 días del mes de Noviembre de 2014, siendo las 14.00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, preside el Dr. Ernesto Granados, lo acompañan: la Secretaria Académica Dra. Analía Antik, la Secretaria Administrativa Amada Gaitán, el Secretario Privado Dr. Edgardo D'Agostino, el Secretario de Extensión Universitaria Nicolás Gianelloni, el Secretario de Relaciones Internacionales Jorge Murillo, el Secretario de Relaciones Institucionales Lisandro Hadad, la Sub Secretaria de Relaciones Institucionales Julieta Calógero, la Sub Secretaria de Extensión Universitaria Georgina Orciani, el Secretario Estudiantil Matías de Bueno y la Secretaria de la Escuela de Graduados Dra. Gloria Torresi. Se encuentran presentes los Consejeros Docentes: Dres. Botta Hernán, Juan José Bentolila, Anahí Priotti, Marcelo Vedrovnik, Alfredo Soto, Gustavo Franceschetti, Adriana Taller, Alejandra Verdondoni, Luis Facciano y María Elena Martín. Consejero Graduado Dr. Mario González Raís, la Consejera No Docente María Inés Popolo. Los Consejeros Estudiantiles: Sres. Agustín Traffano, Cecilia Baleani, Marcela Mancini, Noelia Bernie, Abi Zoppi, Agostina Rovitti, Renzo Bertapelle y Betania Gallo. **Punto Nº 1:** Consideración de Acta Nº 219 de la sesión del 20-10-14. Se da por aprobada. **Punto Nº 2:** Consideración de las licencias. Tenemos la Licencia presentada por la Consejera Solange Delannoy. Expte. Nº 93314 Renuncia presentada por el consejero Ángel Leonardi en virtud del cual asume la consejera Abi Zoppi de la Agrup. Frente Nac. y Popular, por razones personales. Se aprueba la licencia y se acepta la renuncia. **Punto Nº 4: Títulos:** Abogacía, B.U., B.U.D., Escribanía, Esp en Derecho del Trabajo, Esp en Derecho de Familia.- Sin objeciones se aprueban. **Punto Nº 5: Resoluciones Ad-Referéndum:** Resol. Decano Nº 1063/14 designar a partir del 1º/10/14 y hasta el 31/12/14 al Dr. Gabriel Mauricio SALMEN en un cargo de Profesor Adjunto ded. simple contratado en la asignatura "Introducción al Derecho Cátedra "A" Dr. M. Chaumet.- Resol. Decano Nº 1064/14 designar del 1º/10/14 y hasta el 31/12/14 a la Dra. Mabel E. Brufman Kiczkauski, en un cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple contratada en la asignatura "Economía Política" cátedra "B".- Resol. Decano Nº 1154/14 designar a partir del 01/11/14 y hasta el 31/12/14 al Dr. VAZQUEZ, José Luis en un cargo de Profesor Asociado- dedicación simple- interino en la asignatura "Derecho Penal II". Resol. Decano Nº 1155/14 designar a partir del 01/11/14 y hasta el 31/12/14 al Dr. BROGLIA, Francisco Matías en un cargo de Profesor Adjunto – dedicación simple-reemplazante en la asignatura "Derecho Penal II". Se aprueban las resoluciones. Hay una resolución que no esta en el orden del dia por que se nos paso a nosotros, por un inconveniente en el correo, es la renuncia del Dr. Funes Jorge Alberto. Es renuncia condicionada en el cargo de profesor adjunto dedicación semiexclusiva interino por jubilación. Se acepta. **Punto Nº 6: Adscripciones: Expediente Nº 93175** Jurado Evaluador del Trabajo Monográfico del Dr. David G. Carizza en la asignatura Derecho Penal I se propone a los Dres. Erbetta, Daniel, Baclini, Jorge y Franceschetti, Gustavo.-Se acepta con la abstención del Dr. Franceschetti. Expediente Nº 93281 Promover a la Categoría de Adscripta a la Abog. María Belén Redondo con la calificación de 9 (nueve) puntos en la asignatura Derecho Procesal I Cát. "B".- Expediente Nº 93184/1 Jurado Evaluador de Trabajo monográfico del Abog. Francisco Mario Chacon, en la asignatura Derecho Civil VI a los Dres. Roberto Natale, Mariana Iglesias y Sandra Torres.- Sin objeciones, se aprueba. **Punto Nº 7: Talleres:** Expediente Nº 93225 Homologación Taller de Paula Belén Sánchez.-Expediente Nº 93303 Homologación Taller de María Juliana Curcuruto.- Expediente Nº 93315 Homologación Taller



de Esteban Petrusa.- Expediente N° 93318 Homologación Taller de Florencia Daniela Dulcich.- Expediente N° 93319 Homologar Taller de Franco Tassini. Expediente N° 93352 Homologar Taller de la Abog. Paula Dana Fernández.- Expediente N° 93329 Homologar Taller de Abog. Estefano López Gilberti Expediente N° 93395 Homologar Taller de Camila Deniz.- Expediente N° 93394 Homologar Taller de Ayelen Carcamaco.- Marcela Mancini, quería preguntar por que dice abogada en los taller y además el apellido es Cárcamo yo por que la conozco. Secretaria de Consejo, puede ser un error de tipeo de la oficina, son todos alumnos efectivamente. Traffano, en el expediente N° 93329 el apellido del alumno es Giberti. La Secretaria de Consejo, si lo estoy corroborando, esta bien es Giberti esta mal caratulado. Se aprueban los expedientes excepto el de Carcamaco, por que no está claro, pasa a la próxima sesión de Consejo Directivo. **Punto N° 8: Escuela de Graduados:** Expediente N° 93493 designar Tribunal Evaluador de Tesis en la Carrera de Posgrado de la Maestría en Derecho Procesal del Abog. Alejandro Augusto BAÑOL BETANCUR, al Dr. Ariel Álvarez Gardiol (UNR), Mag. Mario Barucca (UCA Santa Fe y UNLitoral) y Mag. Claudia Ragonese (UNR) en carácter de miembros titulares, y el Mag. Claudio Puccinelli y Eduardo Arichuluaga (UNR) en calidad de miembros suplentes.- Expediente N° 93494 designar Tribunal Evaluador de Tesis en la Carrera de Posgrado de la Maestría en Derecho Procesal del Abog. Emmanuel SARDI, al Dr. Tomás Hutchinson (UBA), Mg. Miguel Ángel Reyes Pobrete (U. de Talca –U. Santo Tomás – CHILE) y Mag. Miguel Robledo (U.N.Cba.) en carácter de miembros titulares, y el Mag. Claudio Puccinelli y el Dr. Ariel Álvarez Gardiol (UNR) en calidad de miembros suplentes. Expediente N° 93495 designar Tribunal Evaluador de Tesis en la Carrera de Posgrado de la Maestría en Derecho Procesal del Abog. Nicolás Atilio Falleti, al Dr. Tomás Hutchinson (UBA), Mg. Miguel Ángel Reyes Pobrete (U. de Talca – U. Santo Tomás – CHILE) y Mag. Miguel Robledo (U.N.Cba.) en carácter de miembros titulares, y el Mag. Claudio Puccinelli y el Dr. Ariel Álvarez Gardiol (UNR) en calidad de miembros suplentes. Se aprueban. **Punto N° 9: Secretaría de Concurso y Carrera Docente:** Expediente N° 93357 Dra. María Elena Martín Interpone Revocatoria y Apelación contra la Resol. C.D. N° 408/14.- Expediente N° 93330 Dr. Hugo Raúl Hernández Interpone Revocatoria y Apelación contra la Resol. C.D. N° 408/14.- Es la que mandamos a Comisión Asesora. **Taller**, si me permiten con relación al segundo expediente me tome la tarea de leerlo y lo que yo quisiera es que el resto de los compañeros si puede antes de la Comisión de Académica le de una lectura con relación a las impugnaciones y recursos que interpone el aspirante Hernández. Por que de la compulsas que yo hago puedo estar equivocada o no hay presentaciones que son fuera de termino por lo tanto si así fuera, podríamos resolver esa cuestión en razón de que ya que interpuso una revocatoria a la Resol. N° 408/14. Interpuso la apelación no a las 5 sino a los 7 días. Se aprueban el N° 93357 y N° 93330 pasarlos a **Comisión Académica**. Expedientes N° 81941 y 91135 Concurso Derecho Comercial I, una impugnación presentada por el Dr. Fabián Pérez que se elevo a Asesoría Jurídica. Vuelve a los efectos de correr previa vista a la Comisión Asesora, por resultar necesario previo a dictaminar. Se traen al Consejo para que le demos el pase a la Comisión Asesora para que amplíe. **Marcela Mancini**, yo si mal no recuerdo en el momento en que decidimos pasarlo a Asesoría Jurídica y no a Comisión Asesora fue, por el tema de que era demasiado perjudicial para un docente de nuestra casa de estudios volver a pasarlo a la Comisión Asesora cuando había tenido una mala predisposición con ese docente. En este caso no se por que causa



Asesoría Jurídica está pidiendo que lo pasemos a la Comisión Asesora. De todos modos me gustaría que lo podamos discutir en la Académica y veamos bien cuáles fueron los fundamentos. Secretaria del Consejo, es que la providencia de Asesoría Jurídica es que no va a expedirse sin la ampliación. Taller, está pidiendo una ampliación a la Comisión Asesora a los fines de estar en condiciones de resolver. Pasa a Comisión Asesora por mayoría con abstención de la Dra. Priotti, M. Elena Martín, Marcela Mancini, Gallo Betania, Agustina Rovitti, Traffano Agustín y Abi Zoppi. - Expedientes N° 86290, 92259, 92282 92284 Concurso Derecho Constitucional I. Vienen con el dictamen de Asesoría Jurídica. Cuando se trataron las impugnaciones al Concurso se impugnaron nada más que los cargos de adjunto, los cargos de titular no tiene impugnación. Pero no se resolvió en ese momento la aprobación de los cargos titular. Entonces lo que traemos ahora, es la aprobación de los cargos de titulares que no tienen impugnación, cargos que se asignaron al Dr. Terrile y al Dr. Torricelli. Sr. Decano les explico lo siguiente nos cuesta entender que cada escrito que se presenta en Mesa de Entradas le ponen un N° de expediente. Debería ser el expediente cabeza con el número y el resto que vaya tras el número /a /b, y así sucesivamente. Pero acá en la facultad lo manejan, cada expediente es un número. **Dra. Taller**, aclaro cada expediente: el que llama a Concurso para 2 cargos de Prof. Titular dedicaron simple y 8 cargos Profesor adjunto dedicación simple Der. Constitucional I es el 86290, a ese expediente a foja 611 se le agrega el expediente 92259 en que formula impugnación Benito Aphalo, a fojas 212 se agrega el expte 92282 que es la impugnación de la Dra. Martín M. Elena y a fojas 213 se agrega el expediente 92284 que es la impugnación a concurso del aspirante Hugo Raúl Hernández. Vuelve acá por que estaba el dictamen de la Comisión Asesora para profesor titular que no fue objeto de impugnación alguno. Y el llamado a concurso para profesor adjunto el único que estaba impugnado era el dictamen de los 8 cargos de profesor adjunto. Por lo tanto, nosotros deberíamos aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y elevar al Consejo Superior proponiéndole la designación de Terrile y Torricelli. María Elena Martín, esta mal llamado este concurso debería haber hecho una resolución de titulares y otra resolución de profesores adjuntos. Sr. Decano, esta clarísimo que están los cargos de los titulares. **Taller**, para que quede claro y nadie se sienta afectado en sus derechos, que la resolución que salga del consejo indique, que aprueba el dictamen obrante a fojas tal, por que hay dos dictámenes, un dictamen para profesores titulares (es ese el que vamos a aprobar) y hay otro dictamen que es el que esta puesto en crisis que esta impugnado por lo tanto todavía no esta firme que es el de concurso de profesores adjuntos. Especifiquemos en la resolución las fojas para que quede claro que es ese dictamen nada más. Con la abstención de María Elena Martín, se aprueba. **Punto N° 10:** Exptes. Ingresados: Expte. N° 93480 el Prof. Ariel Cattaneo solicita que se incorpore al Plan de Estudios como Materia Optativa "Derecho del Deporte". Lo ingreso para pasarlo a Comisión Académica y que se adjunte al Plan de Estudio para consideración. **Punto N° 11:** Donaciones: Expediente N° 93045 Donación de material de la Editorial INFOJUS. Son muchos libros hay varias cajas por eso no las trajimos materialmente. Hay revistas de Derecho Laboral, Derecho Publico, Derecho Privado, Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Derechos Humanos, Discapacidad, Justicia y Estado. Fallos Plenos y Plenarios del poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Fallos del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, Cámara de Apelación en lo Penal, Código Electoral Sindical, Libro X Encuentro de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal, Libro de Trata de Personas, La



Negociación colectiva con el Sector Publico, Libro Visión Integral sobre el recupero de activos de origen Ilícito, Derechos Humanos Reflexiones del Sur, Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, Tratas de personas con fines de explotación Laboral, Compendio Normativo, Constitución Nacional y Libro de Negociación Colectiva en el Sector Publico. Esta presente la gente de Infojus, que quería hacer entrega del libro para que se saquen una foto entregándole el Libro al Sr. Decano. Se acepta la donación entonces y se agradece. Con esto se da por terminado el orden del día. Toma la palabra, Agostina Rovitti, quería comentar una situación nosotros hace varias Comisiones donde se discutió el expediente, el de vista y revisión de exámenes obligatorio. Y hubo mayoría para la moción de que no se llevara a cabo el proyecto, se dijo que los estudiantes tenían miedo de pedir la revisión de que no te la den. Sucedió que después de tener las notas de sucesiones varios estudiantes aproximadamente 15 pidieron la revisión del examen le establecieron un día y sin embargo el docente nunca se acerco a hacerle la revisión. Así que yo quería decir, que voy a empezar a denunciar todas las veces que nos enteremos que no se lleva a cabo la revisión. Cuando es pedida de acuerdo al reglamento como para que quede asentado. Se que el profesor no vino a hacer la revisión, es importante que se empiece a ver que realmente no funciona bien la revisión de examen por eso lo quería hacer publico. **Dra. Taller**, no es que no funcione, me parece que hay un docente que no cumple. **Sr. Decano** perdón, no hay un docente que no cumple pareciera que no cumple, no sabemos no hay nota no hay ningún expediente. El sistema funciona. ¿Cuantos exámenes hubo? Agostina, no interesa si hay muchos exámenes o no, si hubo uno y no cumplió. Decano, el tema es que no haya cumplido. Decano damos por terminada la sesión. Muchas gracias buenas tardes.

ACTA N° 220